



Bogotá D.C., martes 25 de junio de 2024

Señor
ANONIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: SDQS 3081982024. Respuesta al radicado No. 20247100104972 del 19 de junio de 2024 en relación al inmueble ubicado en la Carrera 8 65 A 11 (Dirección principal), el cual, forma parte del inventario de Bienes de Interés Cultural del Grupo Arquitectónico del ámbito Distrital en la Categoría de Conservación Integral, de acuerdo con lo dispuesto en el listado anexo del Decreto Distrital 606 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018, y recientemente homologado al Nivel 1 de Intervención: Conservación Integral, conforme al artículo 345 del Decreto 555 de 2021 – Plan de Ordenamiento Territorial vigente, en el barrio Chapinero de la UPL Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C.

Estimado señor Anónimo, reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su denuncia registrada con el radicado del asunto en la que manifiesta que se ejecutaron intervenciones aparentemente sin las debidas autorizaciones en el inmueble ubicado en la Carrera 8 65 A 11 (Dirección principal), en el barrio Chapinero de la UPL Chapinero de la ciudad de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta su solicitud, se le informa que, esta Secretaría se encuentra realizando las actuaciones administrativas correspondientes, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 1801 de 2016, el Acuerdo Distrital 735 de 2019, el Decreto Distrital 522 de 2023 como Autoridad Cultural y además como autoridad especial de Policía, es competente para adelantar las acciones necesarias tendientes a la protección de los valores arquitectónicos y urbanos de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, sus colindantes y los Sectores de Interés Urbanístico de la ciudad.

De requerir información adicional podrá contactar a la arquitecta Catalina Ortegón al correo electrónico catalina.ortegon@scrd.gov.co o al correspondencia.externa@scrd.gov.co.

Reciba un cordial saludo,

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Catalina Ortegón Riveros
Revisó: Ariel Rodrigo Fernández Baca

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).


Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible del Instituto Distrital de las Artes, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).





Documento 20243300097831 firmado electrónicamente por:

Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 25-06-2024 13:34:58
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 25-06-2024 13:32:01
Catalina Ortegon Riveros	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 25-06-2024 12:14:21
 d97195e09f1804e563199d6aa6470c7c24b2734d22ac64f44571ba7bb515b51f Codigo de Verificación CV: cc94a	

